



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.671 / 2016.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre 2016.-

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 438/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- Carta de fecha 09 de Noviembre de 2016, emitida por la Presidenta de las Damas Cooperadoras del Club Deportivo Parroquial.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Actividad de las **DAMAS COOPERADORAS DEL CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL**, para realizar un Campeonato de Baby Fútbol los días 16, 17 y 18 de Noviembre de 2016, en la cancha de pasto sintético ubicada al costado del Estadio de Zapallar, en horario desde las 19:00 horas y hasta las 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS  
Secretario Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER  
Alcalde

- DISTRIBUCION  
1.- DIDECO  
2.- INTERESADOS  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTU / SEC / ffd.-